

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION
PALACIO DE LA DIPUTACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

Con arreglo a los establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952 modificado por el Decreto de 20 de mayo de 1958, y disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Secretarías de Ayuntamientos de segunda categoría, conforme a las siguientes bases:

1.ª Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de la convocatoria.

2.ª Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Secretarios de Administración Local de segunda categoría que pertenezcan al Cuerpo. Los ingresados a través de la Escuela de Administración y Estudios Urbanos por oposición convocada en 9 de julio de 1956 que se hallen en expectación de destino están obligados a tomar parte en el concurso solicitando todas las vacantes de su categoría, si bien, al objeto de simplificación del trámite, sólo deberán remitir copia de la declaración para aquellas vacantes que soliciten con preferencia. Los que se hallen desempeñando interinamente plaza del Cuerpo procedentes de dicha oposición o excedentes activos, al no encontrarse en la situación de expectación

de destino, no quedan sujetos a dicha obligación.

3.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia debidamente reintegrada (modelo número uno), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número dos que se inserta, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha en cartulina blanca, precisamente, tamaño 21 por 16 centímetros, en forma apaisada doble (modelo número tres), haciendo constar los datos que en la misma se piden con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan serán rechazados de plano en el momento de su presentación y, en todo caso aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

Deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales.

b) El abono de derechos, en la siguiente cuantía:

Setenta y cinco pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la Escala establecida en la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1957, más un sello móvil de 0,50 pesetas para reintegro del oportuno recibo.

4.ª El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso deberá efectuarse per-

sonalmente en el Negociado segundo de la Sección primera de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de personas expresamente autorizadas, por Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios) cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". El Negociado podrá rechazar al ser presentada, toda documentación que no reúna los requisitos de de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro, excepto para los residentes en el extranjero, que podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

5.ª Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada.

Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que pudieran aparecer, y si la importancia de la misma lo aconsejare podrá decretarse la exclusión del concursante sin derecho a reclamación alguna.

6.ª Los méritos de tener en cuenta serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 modificado por el Decreto de 20 de mayo de 1958.

7.ª El concursante en quien cayere nombramiento y no se presentara a tomar posesión del car-

go dentro del plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos en el mencionado periódico oficial o en la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo por razón de circunstancias especiales, se entenderá que renuncia al mismo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere nombrado y el cese en su caso de la que desempeñaba.

Igualmente, a los funcionarios a los que se les adjudicara plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 23 de agosto de 1958.—
El Director General, José Luis Moris.

Relación de vacantes de Secretaría de Ayuntamientos de segunda categoría

Provincia de Oviedo

	Pesetas
Castropol	30.000
Colunga	24.000
El Franco	27.500
Ibias	27.500
Muros de Nalón	25.000
Tapia de Casariego	27.500

JUZGADOS

DE LAVIANA

Don Julián Angel Avilés Caballero, Juez de primera instancia del partido judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Mariana de la Huelga García, asistida de su esposo don Corsino Prendes Vigil-Escalera, mayores de edad, vecinos de Oviedo, representados por el Procurador don Nicanor Prendes G. Valledor, se sigue expediente de dominio para inscribir por inmatriculación en el Registro de la Propiedad del partido a favor de la actora, la siguiente finca de la que dice es dueña en pleno dominio:

"Rústica denominada "Prado de la Peña", sita en Cardañuezo, parroquia de Ciaño, concejo de Langreo, de una superficie de once mil trescientos veinticuatro metros cuadrados, que linda: al Norte, bienes de doña Manuela Argüelles y otros de don Clemente Rocés; Sur, más del señor Marqués de Camposagrado, y camino, y Oeste, con caminos."

Y por providencia de hoy conforme dispone el artículo doscientos uno de la Ley Hipotecaria, se acordó citar por medio del presente a los titulares colindantes doña Manuela Argüelles, don Clemente Rocés y Excmo. señor Marqués de Camposagrado, o a sus herederos en su caso, cuyo paradero se ignora, y convocar asimismo a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana, a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Juez, Julián Angel Avilés Caballero.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Aprovechamiento de residuos

Anuncio y Nota-Extracto

D. Eustaquio Manjón Vicente, vecino de Barros-Langreo, solicita autorización para recoger y aprovechar los materiales de todas cla-

Póliza de 3,00 ptas.

Ilmo Sr.:

MARGEN QUE SE CITA:

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, de años de edad, ante V. I. comparece y, con el debido respeto, expone:

Que perteneciendo al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de categoría, desea tomar parte en el concurso convocado por Orden de este Centro directivo de de de 195..., y en cumplimiento de las normas establecidas en dicha convocatoria acompaña los documentos siguientes:

Una declaración original de sus circunstancias personales y profesionales, con expresión de las plazas que solicita, destinada al Negociado correspondiente.

Tantas copias de la anterior declaración igual al número de plazas que solicita.

Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al margen, que acreditan los extremos de la declaración y que no constan en su expediente personal.

El funcionario que suscribe declara carecer de antecedentes penales.

Y creyendo reunir las condiciones exigidas para tomar parte en el expresado concurso, es por lo que

SPUPLICA a V. I. se digne tenerle por admitido al mismo y adjudicarle una de las siguientes plazas, que relaciona por orden de preferencia:

- 1.ª (.....) 11 (.....)
2.ª (.....) 12 (.....)
3.ª (.....) 13 (.....)
4.ª (.....) 14 (.....)
5.ª (.....) 15 (.....)
6.ª (.....) 16 (.....)
7.ª (.....) 17 (.....)
8.ª (.....) 18 (.....)
9.ª (.....) 19 (.....)
10.ª (.....) Etcétera ...

Gracia que espera alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., de de 195 ... (Firma del interesado)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.

Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de Segunda Categoría

Modelo núm. 2 (anverso)

Número del Escalafón o lista

Ficha extracto de datos para remitir a Provincia de

DECLARACION PARA EL CONCURSO DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE SEGUNDA CATEGORIA

Convocado en

Datos personales y profesionales:

Nombre y apellidos
Fecha de nacimiento
Naturaleza Provincia

3.—a) Servicios prestados en el Cuerpo y categoría de la misma plaza que se concursa, totalizados en 31 de diciembre de 1950, cierre del Escalafón: años meses días. Servicios prestados posteriormente o reconocidos mediante resolución de la Dirección y que no figuran en el Escalafón, totalizados hasta el día de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (1).

b) Servicios prestados en otro Cuerpo Nacional o categoría distinta de la plaza que se concursa (1)

c) Servicios prestados en el ramo de la Administración Local (1)

d) Servicios prestados en los demás ramos de la Administración Pública (1) Situación actual (excedente, expectante, interino o propietario)

- 4.-a) Llevar más de cinco años consecutivos en la misma plaza que se desempeña en propiedad (2)
- b) Por cada año más, hasta un máximo de cinco
- Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos
- 5.-a) Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo
- b) Oposición en Cuerpo Nacional distinto de la vacante que se concursa
- c) Oposición en categoría distinta de la vacante que se concursa

(1) Todos los servicios que se aleguen, sin figurar en el Escalafón, necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones.
 (2) Indicar fecha de posesión.

Modelo núm. 2 (reverso)

- 6.- a) y b) Otras oposiciones
- 8.-Títulos académicos o profesionales
- 9.-Cursos de perfeccionamiento

Deméritos:

¿Ha sido sometido a expediente disciplinario?..... Fallo recaído en su caso

Fallo recaído en su expediente de depuración político-social

Otros méritos o aclaraciones

....., de de 195.....
(Fecha y firma del interesado)

(Modelo núm. 3 (1))

Declaración jurada para el concurso de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, convocado en

(Primer apellido)

(Segundo apellido)

(Nombre)

Número del Escalafón o lista Año

FICHA PARA EL NEGOCIADO

	Puntos
Fecha de nacimiento	Edad
Naturaleza	Provincia
3.-a) Servicios prestados en el Cuerpo y categoría de la misma plaza que se concursa, totalizados en 31 de diciembre de 1950, cierre del Escalafón: ...años...meses...días. Servicios prestados posteriormente o reconocidos mediante resolución de la Dirección y que no figuran en el Escalafón totalizados hasta el día de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (1)
b) Servicios prestados en otro Cuerpo Nacional o categoría distinta de la plaza que se concursa (1)
c) Servicios prestados en el ramo de la Administración Local (1)
d) Servicios prestados en los demás ramos de la Administración Pública (1)
Suma y sigue	

(Apaisado 21 x 16.)

ses que puedan hallarse dentro del cauce del río Nalón, entre la Central Eléctrica de Lada y la desembocadura del río Candín, en términos del Ayuntamiento de Langreo (Oviedo).

La recogida se efectúa a mano dentro del tramo indicado.

Lo que se hace público por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado en la Alcaldía del Ayuntamiento de Langreo, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle Doctor Casal, número 2-3.º, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 13 de septiembre de 1958. — El Ingeniero - Director, P. A., A. Dañobeitia.

Aguas terrestres. — Inscripciones

Anuncio y Nota-Extracto

D. Faustino Suárez Sirgo, vecino de La Llamera, P. de Riberas (Soto del Barco), en nombre propio y en el de D. Manuel Fernández Bernardo, solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de uno del río llamado de Las Rabias, en el sitio de Ponte de La Llamera, en términos del Ayuntamiento de Soto del Barco (Oviedo), con destino al accionamiento de un molino harinero.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Soto del Barco, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 10 de septiembre de 1958.—El Ingeniero-Director.

